

USO PLANTEA 10 PROPUESTAS FISCALES A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PARA LA REFORMA TRIBUTARIA

- Con el objetivo de incorporar modificaciones a la nueva reglamentación fiscal, que se debate hoy en Congreso, para que el sistema tributario sea suficiente, eficaz, eficiente y justo

Madrid, 18 de septiembre de 2014.- La Unión Sindical Obrera (USO) ha hecho llegar a lo largo de estas semanas a los grupos parlamentarios un total de 10 propuestas fiscales, que incluyen modificaciones a la reforma fiscal planteada por el Gobierno y que se debate hoy en el Pleno del Congreso.

Para USO, los principios que deben regir el sistema tributario español son la suficiencia, la eficacia, la eficiencia y la equidad, características que hoy en día no definen el sistema fiscal español. “Nuestro sistema tributario debe ser suficiente para cubrir los gastos que una sociedad estima que debe soportar el Estado sin depender de las condiciones del exterior, y debe ser eficaz al recaudar. Cuantos más objetivos secundarios tenga el sistema, menos eficaz será en su misión principal”, defiende Julio Salazar, secretario general de USO.

Además, el sistema debe ser eficiente, pues cuanto más sencillo sea, existirán menos posibilidades de defraudar. “Pero sobre todo, el sistema tributario debe ser justo y equitativo, recayendo el esfuerzo sobre todos los ciudadanos por igual, independientemente del territorio donde residan, teniendo en cuenta como única variable la capacidad económica del contribuyente, de modo que quien más capacidad tenga, contribuya más”, concluye Salazar.

10 propuestas fiscales

De esta forma, con el fin de establecer las bases de un sistema impositivo moderno que cumpla con los objetivos señalados, la USO ha propuesto a los grupos parlamentarios un programa de reformas fiscales de amplio calado que iguale el gravamen y las deducciones de todos los contribuyentes, sea cual sea la comunidad autónoma donde se resida y evite la desigualdad en el reparto de las cargas tributarias.

Las diez propuestas fiscales de USO en materia tributaria se concretan en:

- Unificación de los sistemas de tributación por rentas del trabajo y por rentas del capital y establecimiento de una escala de gravamen común llevando los tipos marginales a un tramo ligeramente superior a la media de la OCDE, en el entorno del 45%.
- Establecimiento de un nuevo tramo para rentas superiores a 60.000€. La propuesta se concreta en establecer el 21,50 % para el tramo de rentas superiores a 60.000 euros y hasta

los 120.000 euros, y un nuevo tramo a partir de los 120.000 euros cuyo tipo aplicable fuera el 24,50%.

- Establecer el mínimo exento de tributación y de retenciones por rentas de trabajo en el valor del salario mínimo interprofesional.

- Eliminar el régimen de estimación objetiva por “módulos” del IRPF para trabajadores autónomos, por ser un modelo de simplificación fiscal ineficiente y generador de fraude fiscal recurrente en algunos pequeños empresarios y profesionales.

- Eliminación de la reducción por aportación a planes de pensiones, medida totalmente regresiva aplicada principalmente por los contribuyentes de rentas elevadas y que beneficia en mayor proporción, a igualdad de aportación, a quien más rentas obtiene. Por tanto suprimir la inclusión de una nueva deducción que incentiva la inversión en planes de pensiones a los mayores de 65 años de las ganancias obtenidas de transmisiones patrimoniales.

- Eliminar las deducciones por donativos y aportaciones a Partidos Políticos, Federaciones, Coaliciones o Agrupaciones de Electores.

- Nuevo impuesto sobre la Riqueza: supondría la eliminación del actual Impuesto sobre el Patrimonio y creación de un impuesto unificado sobre la riqueza que sirva de control anti-fraude y mejore la progresividad del sistema. Se propone la reducción general de los tipos de gravamen marginales (hasta el rango del 0,4-0,5% para evitar la descapitalización patrimonial de los patrimonios ilíquidos -empresas familiares, patrimonios inmobiliarios- y la eliminación/limitación correlativa de beneficios fiscales de difícil aplicación y control -exención sobre empresa familiar, límite conjunto IRPF-IP-). Se plantea una coordinación de este impuesto con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, para evitar la descapitalización sucesoria (moderación de los tipos de gravamen y limitación de los beneficios fiscales).

- Mantener la actual reducción genérica. Se establece una deducción genérica de 2.000 euros en los ingresos por trabajo, que lógicamente hay que justificar sobre el gasto real realizado. Actualmente, esta reducción sobre los ingresos íntegros del trabajo es de 2.652 euros de manera general y el doble para desempleados que se desplazan fuera de su localidad, que pasa a 2.000 euros. Por tanto debería mantenerse la anterior deducción.

- Mantener la actual tributación por alquileres de vivienda e ingresos irregulares: Se disminuye la reducción sobre el rendimiento neto reducido de alquileres de viviendas del 60% al 50%. También desaparece la reducción del 100% para alquileres a jóvenes con bajos ingresos. Si queremos potenciar el alquiler como opción ésta no parece que sea una medida incentivadora. Además, en la nueva normativa se disminuye al 30% la reducción por ingresos con periodos de generación superior al año e ingresos irregulares. Actualmente, dicha reducción está en el 40%, cuantía que debería mantenerse.

- Igualar el gravamen y las deducciones de todos los contribuyentes sea cual sea la Comunidad Autónoma donde se resida, evitando la desigualdad en el reparto de las cargas tributarias.

Contexto tributario en España

En el año 2012, los gastos del Estado casi duplicaron los ingresos. Esta descompensación ataca de raíz el principio de suficiencia y nos sitúa en un déficit del Estado, al finalizar 2013, que es uno de los mayores de la UE (7,1% según Eurostat), tan sólo superado por Grecia y Eslovenia.

Nuestro actual sistema tributario tiene incontables beneficios fiscales, facilitando que España recaude por debajo de la media europea tanto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como en el Impuesto sobre Sociedades, mientras nuestros tipos marginales son de los más altos del mundo: 52% en el IRPF, llegando al 56% en algunas regiones -la media de la OCDE está en el 41,5%- , y 30% en el Impuesto de Sucesiones -la media de la OCDE está en el 25%-. La única explicación es que las bases tributarias escapan a tributación y los beneficios fiscales reducen la tributación efectiva. Por ello, el sistema tributario español no es eficaz.

Julio Salazar ha destacado que son necesarias una serie de reformas para hacer frente al desafío de tener un sistema fiscal que sea suficiente, en el que los ingresos sean igual a gastos, a lo largo del ciclo económico, con una partida de gastos e inversiones públicas que den cobertura a las actuales insuficiencias en materias como dependencia, educación, sanidad, I+D+I, empleo, inversiones, etc.

Por otro lado, buena parte de la insuficiencia del actual sistema fiscal viene determinado por el fraude fiscal, por la construcción de unas figuras impositivas que permiten la elusión fiscal, y por tener bases impositivas y tarifas no acordes con la generación de rentas y riqueza. “El sistema fiscal actual español, en conjunto, no es equitativo, ya que no pagan lo mismo las rentas originadas por trabajar que las procedentes del capital, siendo además escasamente progresivo. Por todo ello, necesitamos una reforma fiscal a fondo que busque que las personas coticen en función de su renta real. Se hace más necesario que nunca una mejor y más justa redistribución de la riqueza”, argumenta el Secretario General de USO.

Además, nuestro sistema tributario es extremadamente complicado con un legislador estatal y 17 comunidades autónomas con potestades legislativas en materia fiscal (sin contar las potestades regulatorias de los entes locales sobre los impuestos y tasas que les son propios), los cuales modifican la normativa tributaria constantemente. La inseguridad jurídica en materia fiscal desincentiva la inversión y aumenta las posibilidades de defraudación. Así, nuestro sistema impositivo no es eficiente.

También, nuestros impuestos contienen innumerables normas que atacan de frente la equidad en el reparto de las cargas tributarias. “¿Por qué existen los beneficios fiscales a los planes de pensiones si es una medida totalmente regresiva porque a igualdad de aportaciones supone mayor beneficio cuanto mayor sea la renta? ¿Qué argumento tributario existe para defender la

aplicación de esquemas como el taxlease que permiten a multinacionales pagar menos impuestos en España por el mero hecho de invertir? Nuestro sistema fiscal esconde muchas trampas que desvirtúan cualquier criterio coherente de reparto equitativo de las cargas tributarias. De modo que nuestro sistema impositivo no es justo”, concluye Julio Salazar.

Unión Sindical Obrera

La Unión Sindical Obrera (USO) es el tercer sindicato en representación a nivel estatal. Cuenta con más de 11.000 representantes sindicales en toda España, tiene más de 400 sedes y participa en la negociación de más de 500 convenios colectivos.